

Aviso Previo y Revision Publica de una Actividad Propuesta en una Llanura alluvial o humedal sujeto a las Normas Federales de Gestion del Riesgo de Inundaciones

A Todas agencias, grupos, e individuos interesados en el 3 de diciembre del 2025

Esto es para dar notificacion que el Condado de Pinellas, como entidad responsable bajo el 24 CFR Parte 58, ha determinado que la siguiente accion bajo Pinellas se Recupera: El programa People First Housing Recovery CDBG-DR, numero de contrato B-25-UU-12-0007, puede incluir propiedades ubicadas dentro del Estándar Federal de Gestión de Riesgos de Inundaciones (FFRMS) para Llanuras de inundación y/o humedales, y Pinellas se Recupera el condado de Pinellas identificará y evaluará alternativas prácticas para ubicar la acción dentro de la Llanura de inundación y/o humedales del FFRMS y los posibles impactos en la Llanura de inundación y/o humedales del FFRMS derivados de la acción propuesta, según lo requiera la Orden Ejecutiva 11988, enmendada por la Orden Ejecutiva 13690 y/o la Orden Ejecutiva 11990, de acuerdo con las regulaciones del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) bajo 24 CFR 55.20 Subparte C – Procedimientos para la Toma de Decisiones sobre la Gestión y Protección de Humedales en Llanuras de Inundación.

Pinellas se Recupera recibió fondos del HUD para ayudar a abordar las necesidades de vivienda no cubiertas como resultado de las severas tormentas e inundaciones de Florida en 2023 y 2024, incluyendo los huracanes Idalia, Helene y Milton. Estos tres eventos meteorológicos significativos causaron una devastación generalizada. El huracán Idalia (DR-4734-FL) trajo vientos intensos con ráfagas que alcanzaron entre 60 y 70 mph. La marejada ciclónica y las fuertes lluvias provocaron inundaciones catastróficas en el condado de Pinellas. Como huracán de categoría 4, el huracán Helene (DR-4828-FL) tocó tierra y su avance rápido y su distancia a la costa no produjeron lluvias intensas significativas en el centro ni sur de Florida. Sin embargo, el impulso hacia adelante y las bandas exteriores de la tormenta generaron fuertes vientos en tierra, empujando grandes cantidades de agua hacia la orilla. Las ráfagas máximas de viento alcanzaron 75 mph en algunas zonas del condado de Pinellas. Esto resultó en niveles récord de marejada de 7.2 pies registrados en la estación de mareomerías costera de East Bay. A lo largo de ríos y vías fluviales, la marejada ciclónica se extendía hasta 24 millas tierra adentro, con una profundidad de hasta ocho pies. El aumento catastrófico provocó doce (12) muertes en el condado de Pinellas. El huracán Milton (DL-4834-FL) tocó tierra en Siesta Key, Florida, en el condado de Sarasota, la noche del 9 de octubre de 2024, como un huracán mayor de categoría 3 con vientos máximos sostenidos de 120 mph. Esta poderosa tormenta golpeó solo dos semanas después de que el huracán Helene ya hubiera devastado la zona. Aunque el condado de Pinellas logró evitar la devastadora marejada ciclónica, no se salvó de vientos de fuerza huracanada. Se registraron ráfagas de viento de 101 mph, dejando un rastro de caos a su paso. La tormenta desató un diluvio, con 18.54 pulgadas de lluvia medidas, convirtiendo calles en ríos y abrumando los sistemas de drenaje. Milton se trasladó tierra adentro, generando un número récord de tornados, y las consecuencias fueron graves: dos muertes reportadas, líneas eléctricas caídas – con 3.38 millones de clientes sin electricidad en el estado de Florida y uno de los cortes

más altos registrados en el condado de Pinellas. Las inundaciones inundaron las viviendas, agravando los desafíos a los que se enfrentan los residentes que aún se recuperan del impacto del huracán Helene.

Pinellas se Recupera: El programa People First Housing Recovery CDBG-DR financiará un conjunto de programas de vivienda residencial para residentes elegibles del condado cuyas viviendas sufrieron daños en los desastres de 2023 y 2024: Rehabilitación/Reconstrucción de Propietarios, Reubicación y Revitalización Estratégica, Programa de Reembolso para Propietarios, Programa Local de Propietarios (Rehabilitación/Reconstrucción de Pequeños Alquileros) y Programas de Asistencia a Compradores de Vivienda. Pinellas se Recupera está realizando una revisión medioambiental de nivel I para estos programas. El Programa de Rehabilitación/Reconstrucción de Viviendas y el Programa Local de Propietarios proporcionan financiación principalmente para propietarios de ingresos bajos a moderados (LMI) y pequeños propietarios de alquiler que alquilan a inquilinos con LMI por un periodo determinado. Ambos programas proporcionarán apoyo directo a la construcción de viviendas unifamiliares de tipo madera impactadas por tormentas, unidades de bloques de hormigón/mampostería de hormigón, unidades modulares, móviles, o prefabricadas (MHUs) y otros tipos de viviendas unifamiliares, incluyendo adosados, dúplex, trío, cuádruple y condominios. Las actividades que cubre la rehabilitación en este programa pueden incluir, pero no se limitan a; reparación o sustitución de elementos estructurales como tejados, ventanas, puertas, pladur, fontanería, accesorios eléctricos, climatización, elevación, pintura con plomo, amianto, radón, etc., pruebas y mitigación (según sea necesario) mejoramientos al ADA. Las actividades que cubrirá la reconstrucción en este programa incluirán la reconstrucción de una estructura dentro de la huella original en el mismo lugar. La Reubicación/Revitalización Estratégica trasladará a quienes no puedan reconstruir en el mismo solar a zonas fuera de la llanura de inundación. El reembolso ofrecerá asistencia directa para el reembolso a los propietarios afectados por los desastres mencionados anteriormente por gastos elegibles incurridos en una residencia principal antes de la solicitud de ayuda federal del condado de Pinellas. El Programa de Asistencia para Compradores de Vivienda ayudará a los inquilinos de bajo a moderado a pasar a la propiedad de una vivienda.

Los proyectos propuestos se ubicarán dentro y a lo largo del condado de Pinellas, con la excepción de la ciudad de St. Petersburg, que tiene su propia asignación de HUD para desastres. La ubicación exacta de los proyectos específicos del lugar se determinará en una fecha posterior. Las actividades específicas del proyecto se llevarán a cabo en propiedades residenciales previamente desarrolladas, y ninguna actividad del proyecto resultará en nueva construcción en un humedal. Las viviendas ubicadas en la llanura de inundación FFRMS que reciban ayuda para reconstrucción, reparación de daños sustanciales o mejoras sustanciales, se elevarán con la planta más baja, incluido el sótano, al menos hasta la elevación de la llanura de inundación FFRMS. Todas las viviendas en el Área Especial de Riesgo de Inundación (SFHA), o llanura de inundación de 100 años, en estos programas requerirán el mantenimiento de un seguro de llanura de inundación de forma perpetua. Cuando no es factible reemplazar una casa MHU o de

construir una estructura a la estructura original, se reemplazarán en otra ubicación. La ubicación alternativa debe ser una propiedad o parcela residencial previamente desarrollada, zonificada para permitir la instalación de una vivienda MHU o unifamiliar y tener acceso fácil a alcantarillado, agua y conexiones eléctricas. Además, el sitio alternativo no puede ubicarse en la llanura de inundación o humedales del FFRMS.

El tamaño de los emplazamientos propuestos, el número propuesto de unidades y la huella del proyecto no se conocen actualmente; sin embargo, a medida que se identifiquen sitios específicos, se evaluarán más a fondo para posibles impactos relacionados con el uso del suelo, las llanuras de inundación y los humedales, incluyendo humedales adyacentes. Se aplicarán medidas de mitigación según sea necesario para minimizar los efectos adversos.

La extensión de la llanura de inundación FFRMS se determinará a nivel específico del sitio utilizando el enfoque de inundación del 0.2% (0.2PFA) o el enfoque de valor de francobordos (FVA) cuando sea apropiado, basándose en la información actual y mejor disponible. Además, la ubicación dentro del Límite de Acción Moderada de Olas (LiMWA)/Zona Costera A y en la Zona de Alto Riesgo Costera (Zona V) se determinará a nivel específico del sitio. Las actividades dentro del LiMWA seguirán la misma estrategia de mitigación y protección que la ubicación en un Área de Alto Riesgo Costera (Zona V/VE).

Según el Centro de Servicio de Mapas de Inundaciones de FEMA, hay aproximadamente 189,649 acres de llanura de inundación de 100 años, 18,076 acres de llanura de inundación de 500 años, y 37,861 acres de Zonas de Alto Riesgo Costero (Zona V), y aproximadamente 1,152 acres de zonas de canal de inundación dentro del condado de Pinellas. Además, el condado de Pinellas contiene aproximadamente 228,507 acres de humedales cartografiados que incluyen humedales boscosos palustrinos, marismas de agua dulce y praderas húmedas, humedales estuarinos (incluidos los pantanos de manglares) y marismas mareales a lo largo de zonas costeras, según el Inventario Nacional de Humedales del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos. Las llanuras de inundación y los humedales son beneficiosos para la fauna, creando una variedad de hábitats para peces y otros animales, y para el control de la erosión. Además, las llanuras de inundación son importantes para el almacenamiento y conducción de aguas pluviales, la protección de la calidad del agua y la recarga de aguas subterráneas.

Hay tres propósitos principales de este aviso. En primer lugar, las personas que puedan verse afectadas por actividades en la llanura aluvial de inundación y/o humedales del FFRMS, así como quienes tienen interés en la protección del medio natural, deberían tener la oportunidad de expresar sus preocupaciones y dar información sobre estas áreas. Se le anima a los comentaristas a ofrecer sitios alternativos fuera de la llanura de inundación y/o humedales del FFRMS, métodos alternativos para cumplir el mismo propósito del Proyecto, y métodos para minimizar y mitigar los impactos del proyecto en la llanura de inundación y/o humedales del FFRMS. En segundo lugar, un programa adecuado de aviso público puede ser una herramienta educativa importante para el público en general. La difusión de información y la solicitud de comentarios públicos

sobre la llanura de inundación y/o humedales del FFRMS pueden facilitar y mejorar los esfuerzos federales para reducir los riesgos e impactos asociados a la ocupación y modificación de estas áreas especiales. Tercero, por equidad, cuando el gobierno federal determine que participará en acciones que se lleven a cabo en la llanura de inundación y/o humedales del FFRMS, debe informar a quienes puedan estar en mayor o continuo riesgo.

Comentarios escritos deben ser recibidos por Pinellas se Recupera a S Fort Harrison Avenue, Suite 349, Clearwater, FL 33756 o al (727) 464-7757 en o antes del 18 de diciembre del 2025. Atención a Erica Henry gerente del Disaster Recovery Program. También puede revisars una descripción completa del proyecto de 9:00 a 5:00 entre semana en la dirección mencionada. El borrador del plan de acción del condado puede encontrarse en <https://recover.pinellas.gov/action-plan/>. Los comentarios también pueden enviarse por correo electrónico a recover@pinellas.gov.